

Espediente Zk. / N° Expediente:	AECASC/2022/18
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	HIRIGINTZA URBANISMO
Prozedura / Procedimiento:	Igogailuak jartzeko, igogailura sartzeko kotak txikitze eta eskailera-igogailua jartzeko diru-laguntzak Ayuda económica para instalación de ascensores, rebaje de cota de embarque y salvaescaleras
Interesatua / P. Interesada:	
Ordezkarria / Representante:	

ASUNTO: DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN DEL PAGO DEL SEGUNDO 50% DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BIDEARTE N° 5 POR INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL REFERIDO INMUEBLE.

Vista la propuesta de resolución emitida por la Delegada del Área de sostenibilidad desarrollo urbano y seguridad ciudadana y la responsable del programa, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza de Promoción de la Accesibilidad a la Vivienda aprobada definitivamente en sesión plenaria celebrada el 25/02/2011 y en relación con lo dispuesto en el **Decreto de Alcaldía n° 2452/2022 de 13/07/2022**, de conceder una subvención a fondo perdido por **obras de instalación de ascensor** a la **C.P. BIDEARTE N° 5 (NIF H-48 763353)** por importe de **10.818,22.- €** (20% del PEC -IVA no incluido- minorado al límite máximo subvencionable), una vez comprobado que dicha comunidad de propietarios ha acreditado reunir los requisitos de la mencionada Ordenanza.

La Delegada de Área de Sostenibilidad desarrollo Urbano y Seguridad Ciudadana y la Responsable del Programa proponen a la Alcaldía:

PRIMERO: Aceptar la documentación fin de obra de instalación de ascensor presentada por la Comunidad de Propietarios del inmueble ubicado en **BIDEARTE N° 5 (NIF H-48 763353)**, y proceder al abono de la cantidad de **5.409,11 euros**, correspondiente al segundo 50% del total de la subvención, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Sostenibilidad Desarrollo Urbano y seguridad Ciudadana de fecha 21/02/2024, a dicha comunidad de propietarios en el número de cuenta ES78/2095/0028/80/9116766725.

SEGUNDO: Disponer y Reconocer la obligación del pago del mencionado importe de **5.409,11.-euros**, a la comunidad de propietarios del inmueble ubicado en la calle **BIDEARTE N° 5 (NIF H-48 763353)**, con cargo a la partida denominada "Transferencias de Capital a Familias" 24.21.1511.78099 (Referencia: 22024000263; N° Operación: 220240000294).

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 26/02/2024, con nº de referencia 2024/1399 y con resultado Fiscalización de conformidad.